

DECRETO ALCALDICIO N° 1862 /

CONCÓN, 31 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Dictamen N° 7.215 de 1.990 de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Registrado N° 1772 de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se renuevan las contrataciones a Contrata de funcionarios municipales, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1644 de fecha 03 de agosto de 2021, donde se modifica horario de la Jornada Ordinaria de Trabajo de la Srta. Suehayes Perez y del Sr. Leonardo Espinoza, ambos funcionarios dependientes de la Dirección de Obras Municipales.
8. Minuta de los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Suehayes Pérez y Sr. Leonardo Espinoza, donde solicitan a la Directora (S) de la Dirección de Obras Municipales retomar el horario de ingreso a la jornada laboral de lunes a viernes a las 08:00 hrs. a contar del 01 de agosto de 2021, por razones de buen servicio, con V° B° Directora (S) de Obras Municipales.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a contar del 01 de agosto de 2021, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de los siguientes funcionarios:
 - **Srta. SUEHAYES PÉREZ OSSANDON, RUN N° [REDACTED]** calidad jurídica Contrata, escalafón Administrativo, grado 15°, asignada a cumplir funciones Administrativas en la Dirección de Obras Municipales.
 - **Sr. LEONARDO ESPINOZA GOMEZ, RUN N° [REDACTED]** calidad jurídica Contrata, escalafón Profesional, grado 8°, asignado a cumplir funciones de Arquitecto Revisor en la Dirección de Obras Municipales.

Horario Jornada Ordinaria de trabajo:

Lunes - Jueves: 08:00 a 17:15.

Viernes: 08:00 a 16:15.

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria municipal de forma personal o por carta certificada a los funcionarios.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/MJG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- OBRAS MUNICIPALES.
- INTERESADOS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado